Asunción, 19 de julio de 2010

INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
PAC N°29

En la evaluación se consideró todos los antecedentes para la contratación de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; a continuación se detallan los antecedentes:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 16° inc. c) y art. 34.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC de la C.G.R. **Nº 29**, ID Nº 193901, por un monto de **(G. 30.000.000)** guaraníes treinta millones, a ser formalizado mediante Orden de Compra.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000000190/2010** por **(G. 30.000.000)** Guaraníes treinta millones.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó vía Web en fecha 04/05/2010, con Expediente Nº 309049 y la publicación en el Portal de la DNCP el 11/05/201 con ID Nº 193.901.
- Las invitaciones fueron remitidas en fecha17 y 18/05/2010 a las siguientes firmas: **CCP- Compañía Comercial del Paraguay S.A., Centro Eléctrico, Electro mundial, Electricidad David, Emporio S.A., Lumitex S.R.L., Fono Luz S.A., Electricidad Don Ángel S.A., Luminotecnia.**
- **En fecha 13/05/10**, se remitió la **ADENDA Nº01**.
- El acta de apertura de ofertas realizada en fecha 27/05/2010 donde se consignó que presentaron sus ofertas las firmas: **CCP- Compañía Comercial del Paraguay S.A., OTC S.A., Fono Luz S.A., MGM Ingeniería S.A., Fusión 2000 S.R.L.**
- Las firma**s OTC S.A., MGM Ingeniería S.A., Fusión 2000 S.R.L.,** tomó conocimiento del llamado a través del portal de la D.N.C.P.
- Se dio uso a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, donde entre otros dispone un plazo de 20 días calendario desde la fecha de Apertura de Ofertas, para dar a conocer la adjudicación, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario. Aclarando que la apertura de oferta fue el 27/05/10.

EVALUACION

1) Documentos Sustanciales:

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial:

DESCRIPCIÓN	CCP - Compañía Comercial del Paraguay S.A.	OTC S.A.	Fono luz S.A.	Fusión 2000 S.R.L.	MGM Ingeniería S.A.
"Anexo 2" nota carta oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada-Art.40 y 20 inc .W de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Anexo 3, firmado	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
Poderes suficientes que acredite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, incluido en el anexo 2, firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a la verificación de las documentaciones presentadas se observa que:

1. La firma **Fonoluz S.A. y MG,** no presentan documento del **Anexo 3** de especificaciones técnica, por lo que sus ofertas son eliminadas.

Las empresas CCP - **Compañía Comercial del Paraguay S.A., FUSIÓN 2000 SRL Y OTC S.A.,** dan cumplimiento a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación (Punto 10, Anexo 1), por lo que se pasa a evaluar otros requisitos de la carta de invitación.

2) **Evaluación des documentaciones adicionales**

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 de la carta de invitación, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas que presentaron los precios mas bajos, teniendo en cuenta que la adjudicación será por ítem.

Cabe aclarar que a efectos de la elaboración del cuadro comparativo y posterior evaluación, se tuvieron en cuenta las ofertas por ítems, en el mismo orden detallado en el **Anexo "2"** de la carta de invitación y se procedió a las correcciones aritméticas de las mismas.

Posterior al análisis de la documentaciones adicionales, se procedió a la verificación de los materiales eléctricos, ofrecidos por las firmas cuyos precios son evaluados como los más bajos, para constatar la calidad, durabilidad y resistencia de los productos a ser adjudicados teniendo en cuenta lo solicitado en el **"Anexo 3"** y de acuerdo a la experiencia en la utilización de los mismos, de tal manera a garantizar las mejores condiciones de adquisición.

Del cuadro comparativo, surgen las ofertas, que son recomendadas para la adjudicación, teniendo en cuenta:

a) Los precios más bajos.
b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
c) La calidad de productos requeridos, atendiendo a la experiencia en la utilización de los mismos en años anteriores y teniendo en cuenta la marca y procedencia de los mismos, en los ítems: **1,4,5,6,8,9,15,16,19,20,21,22,23,24,25,29,30,31,33,34,36,37.**

CONCLUSION

Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta los precios más bajos, la calidad, durabilidad, resistencia y vida útil de los mismos, siendo éstos los más convenientes a los intereses de la Institución, se recomienda la adjudicación de las firmas habilitadas conforme al siguiente detalle

- ***CCP-Compañía Comercial del Paraguay S.A.:*** **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 28, 29, 32, 35** por un monto total de **Gs. 11.557.233** (Guaraníes once millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres), IVA. incluido.
- ***Fusión 2000*** **S.R.L.: Ítems 7, 10, 21, 23, 26, 27, 33, 34, 36,** por un monto total de **Gs. 6.321.585** (Guaraníes seis millones trescientos veintiún mil quinientos ochenta y cinco) IVA. incluido.
- **OTC S.A.: Ítems 15, 16, 37, 24, 30, 31** por un monto total de **Gs. 4.112.750** (Guaraníes cuatro millones ciento doce mil setecientos cincuenta) IVA. incluido.

Finalmente, en base a la disposición del Art.28.- de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Donato Cardozo
Dirección de Administración y Logística

Acta de verificación de calidad de materiales eléctricos

En la ciudad de Asunción, siendo las 08:00 horas, a los tres días del mes de junio de dos mil diez, se reúnen en la oficina del Departamento de Servicios Generales, **el Lic. Ramón Donato Cardozo, Jefe del DSG, los Sres. Juan R. Benítez y Ramón A. Valdez, funcionarios de la sección de mantenimiento dependiente de DSG,** en la cual se procede a la evaluación de calidad de los materiales eléctricos en el marco de la Adquisición de materiales eléctricos, conforme al **PAC Nº29/10**.

Luego de la verificación se procedió a la confección de la planilla correspondiente que se adjunta.

Siendo las **12:00 hs**, y estando conforme con la verificación se concluye evaluación, firmando los funcionarios.

Adj.: Planilla de evolución de producto de limpieza.

Sr. Juan R. Benítez
Funcionario-Electricista
D.S.G.

Lic. Ramón Donato Cardozo
Dpto. de Servicios Generales

Sr. Ramón A. Valdez
Funcionario-Electricista
D.S.G.